

**CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 22165**

**ASUNTOS IMPOSITIVOS**

Buenos Aires, 30 de septiembre de 2022.

Señor Gerente:

**APLICACIÓN MÓVIL “MI AFIP” - VALIDACIÓN DE LA IDENTIDAD  
MEDIANTE RECONOCIMIENTO FACIAL**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución General N° 5266 AFIP (B.O.: 30/9/2022) se habilita, a partir del 3 de octubre de 2022, en la aplicación móvil “Mi AFIP” la opción “Datos Biométricos” para que los contribuyentes y/o responsables validen su identidad mediante factores de autenticación de biometría de reconocimiento facial, sin la necesidad de concurrir a las dependencias de la AFIP.

Los contribuyentes y/o responsables que estuvieron eximidos de la obligación de registrar los datos biométricos en las dependencias de la AFIP con motivo de la pandemia -RG (AFIP) 4699 y sus sucesivas prórrogas-, tienen tiempo para validar su identidad hasta el 31 de marzo de 2023, inclusive.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano  
Asesoría Letrada